



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 376-2021-MPH

Huaral, 15 de diciembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 0244-2021-MPH/GPPR/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 234-2021-MPH/GPPR de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Proveído N° 2013-2021-MPH-GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según Artículo 46° numeral 46.1 "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional" del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto, establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

Que, conforme a lo previsto en la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con R.D. N° 0036-2019-EF/50.01, en el Art. 23° "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, numeral 23.2, *las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: i) ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.*

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0319-2020-MPH de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2021, ascendente a la suma de S/. 60'866, 138.00 (Sesenta Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Ciento Treinta y Ocho con 00/100 Soles).

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto a través del Informe N° 0244-2021-MPH/GPPR/SGP, manifiesta que según el detalle de reporte de ingresos se verifica que existe mayores ingresos percibidos en los siguientes rubros: Rubro 07 – Fondo de Compensación Municipal (S/. 6, 461, 739.00), Rubro 08 – Impuestos Municipales (S/. 534, 099.00), Rubro 09 – Recursos Directamente Recaudados (S/. 214, 441.00) y Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (S/. 3,117, 051. 00), por un monto total a incorporar de S/. 10'327, 329.85 Soles (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/85 SOLES), por lo que sugieren la incorporación de mayores fondos públicos mediante modificaciones presupuestarias en el nivel institucional.

Asimismo, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización a través del Informe N° 234-2021-MPH/GPPR, concluye que se apruebe mediante Resolución de Alcaldía, la modificación presupuestaria a nivel institucional mediante Crédito Suplementario, de la incorporación de mayores fondos públicos, que se generaron como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos a los contemplados en el presupuesto institucional del pliego.



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 376-2021-MPH

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante Crédito Suplementario por mayores fondos públicos, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Modificación Presupuestaria mediante Crédito Suplementario, Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Nivel Institucional.

ESPECIFICA DE INGRESO		RUBRO	POR INCORPORAR
1.4.1.4.5.1	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6,428,560.91
2.5.1.1.1.1	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES		33,177.94
TOTAL RUBRO 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			6,461,738.85
1.1.2.1.2.1	ALCABALA	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	534,099.00
TOTAL RUBRO 08 IMPUESTOS MUNICIPALES			534,099.00
1.1.5.3.1.1	POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	214,441.00
TOTAL RUBRO 09 RDR			214,441.00
1.4.1.4.2.1	REGALIAS MINERAS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,866,465.00
1.4.1.4.2.2	REGALIAS FOCAM		1,250,586.00
TOTAL RUBRO 18			3,117,051.00
TOTAL A INCORPORAR			10,327,329.85

- ✓ Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional mediante Crédito Suplementario, incorporando en el Presupuesto Institucional de Gasto el importe de S/ 10'327,330.00 soles asignado a las específicas de gasto de acuerdo a la necesidad de esta corporación edil.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		CODIGO	META	RUBRO	GENERICA DEL GASTO	S/.
RUBRO	ACTIVIDADES					
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						214,441.00
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						214,441.00
GESTION ADMINISTRATIVA	5000003	21	9	2.3.2.7.11.99		114,441.00
				2.5.5.1.18		100,000.00
5. RECURSOS DETERMINADOS						6,995,838.00
08. IMPUESTOS MUNICIPALES						534,099.00
GESTION ADMINISTRATIVA	5000003	21	8	2.3.1.99.1.99		200,000.00
				2.3.2.7.11.99		334,099.00
07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						6,461,739.00
GESTION ADMINISTRATIVA	5000003	21	7	2.1.1.8.1.1		100,000.00
				2.3.2.2.1.2		40,000.00
				2.3.2.8.1.1		270,000.00
				2.3.2.9.1.1		90,000.00
				2.3.2.7.11.99		1,300,000.00
				2.6.3.1.1.1		288,000.00
				2.6.3.2.1.1		702,843.00
				2.6.3.1.1.1		1,400,000.00



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 376-2021-MPH

GESTION DE LOGISTICA Y CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD				2.3.28.1.1	900,000.00
				2.3.29.1.1	500,000.00
				2.3.22.12	50,000.00
				2.3.17.1199	820,896.00
18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES					3,117,051.00
SERVICIO DE LA DEUDA	5000376	33	18	2.8.12.3.4	3,117,051.00
TOTAL POR TODA FUENTE Y RUBRO:					10,327,330.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, elaborar las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, adoptar las acciones administrativas pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en la Página Web de esta corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

